



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 170-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 046-2014-GRA/OPDI de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Informe N° 256-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita se implemente la Directiva sobre medidas de austeridad para el Ejercicio Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Arequipa en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, ejerce sus funciones y atribuciones conforme a las facultades conferidas en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, desarrollando y ejecutando para tal efecto normas administrativas para lograr eficiencia en la ejecución, evaluación y control del gasto institucional, mejorando la calidad del gasto público, asegurando el cumplimiento de objetivos y logro de metas institucionales.

Que, en concordancia a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30114 , Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y normas complementarias, es necesario contar con un instructivo para la aplicación y ejecución de disposiciones complementarias de austeridad, disciplina, racionalidad y calidad en el gasto público en el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en atención a lo solicitado se ha formulado el Proyecto de Directiva: "Disposiciones Complementarias sobre Austeridad, Disciplina, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público en el Gobierno Regional de Arequipa para el Año Fiscal 2014".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2014-GRA/OPDI denominada "Disposiciones Complementarias sobre Austeridad, Disciplina, Racionalidad y Calidad en el Gasto Público en el Gobierno Regional de Arequipa para el Año Fiscal 2014".

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°136-2013-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 002-2013-GRA/OPDI.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los CINCO días del mes de MARZO del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Lr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

